

Políticas de adaptación al cambio climático en zonas costeras alternativas para las comunidades en Costa Rica

Fernando David Mora Rodríguez
Mayo 2014

- Costa Rica posee una extensión marino costera de diez veces el territorio continental. Las zonas costeras Caribe y Pacífico suman 1360 km de longitud, comunidades con actividades económicas, dinámicas sociales y culturales diversas y únicas. Las zonas costeras se encuentran en riesgo debido a la falta de gestión integrada y de políticas de adaptación para la protección de las comunidades y de los recursos marino costeros.
- Los desafíos se presentan por un desarrollo costero justo, inclusivo y solidario. El fortalecimiento del Viceministerio de Aguas y Mares; el financiamiento; el conocimiento; la conservación, protección y aprovechamiento de recursos; el empoderamiento comunitario y de los gobiernos locales. Estos desafíos dan cuenta de lineamientos de política, donde destaca la participación ciudadana para una adaptación con visión de Derechos Humanos, cambio climático y desarrollo, con una gestión pública capaz de respetar la dignidad humana con perspectiva de género.



Hacia la gestión integrada de zonas costeras en Costa Rica

En las últimas décadas, las preocupaciones en torno a la salud de los espacios marino-costeros se hacen evidentes a partir del reconocimiento de actores como comunidades costeras, ambientalistas e investigadores, de las diferentes afectaciones y trastornos en ecosistemas costeros, desembocaduras de ríos y zonas costeras, esto producto de actividades económicas no reguladas como el desarrollo inmobiliario, hotelero o la industria pesquera. Esto ha sido respaldado por los estudios, escenarios y modelos técnico científicos, estos han evidenciado que la vulnerabilidad al cambio climático de las zonas costeras costarricenses, se encuentran asociadas al aumento de la temperatura, los cambios en precipitación y el aumento del nivel del mar, así como por la falta de un manejo que articule los diferentes elementos del territorio y ponga a las personas en el centro.

Estas pre-ocupaciones posibilitan en los últimos años las discusiones y debates en torno a los desafíos hacia políticas públicas y estrategias para el ordenamiento espacial marino, así como la revisión de los instrumentos ya existentes para la planificación de las zonas costeras, importantes hacia la concreción de la adaptación al cambio climático de las zonas costeras, que tomen en cuenta las dimensiones reales del espacio marino costero costarricense.

Tomando en cuenta que los espacios costarricenses que componen los recursos marino-costeros superan en diez veces la superficie terrestre, lo cual aumenta las preocupaciones por un manejo y gestión de estos recursos; en términos generales y según la Comisión Interinstitucional de la Zona Económica Exclusiva (2008), este espacio está comprendido por una costa Pacífica irregular, con una extensión aproximada de 1160 km y una heterogeneidad geomorfológica conferida por sus golfos, bahías, costas rocosas e islas; y una costa Caribe regular y menos extensa, cerca de 200 km, que presenta playas arenosas en su parte norte y fondos carbonatados con arrecifes en su parte sur. Así como una Zona Económica Exclusiva (ZEE) de 589.000 km², la cual es ocupada por una gran diversidad de ecosistemas como manglares, arrecifes, pastos marinos, entre otros; donde conviven poblaciones migratorias y residentes. Es en esta ZEE que se tienen espacios de alto valor en cuanto a su diversidad biológica como el Domo de Costa Rica, la dorsal oceánica de Cocos y la fosa oceánica mesoamericana.

Lecciones aprendidas: el camino logrado

Aunque ya para la década de los ochentas Costa Rica contaba con la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), y la Ley de la Zona Marítima Terrestre; es durante las últimas dos décadas que se dan los mayores esfuerzos por generar un marco político que resguarde los recursos marino-costeros, esto a partir de la creación e intensificación de investigación por parte de organizaciones no gubernamentales, entidades académicas como la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, e instancias gubernamentales, estableciendo una plataforma de conocimiento y legislación hacia la adaptación de las zonas costeras, se destacan:

1. La creación entre 1997-2002, de tres de las organizaciones no gubernamentales que hoy día mantienen una posición por la conservación y el uso sostenible de los recursos marino-costeros: Promar, Pretoma y Marviva.
2. La creación de la Comisión Interdisciplinaria Marino Costera de la Zona Económica Exclusiva en julio de 2004 (eliminada en 2008), la cual presentó una “Estrategia Nacional para la Gestión Integral de los Recursos Marinos y Costeros” en diciembre de 2007. Esta estrategia tiene como misión el promover la sostenibilidad de los recursos marinos y costeros de Costa Rica, en un contexto equilibrado de responsabilidad ambiental y social que garantice su conservación y favorezca el sano desarrollo socioeconómico, mediante una gestión integral liderada por el Gobierno con la participación de la sociedad civil; y como visión el convertir a Costa Rica en un modelo de gestión integrada marino y costero a nivel mundial. Esto bajo los principios de enfoque ecosistémico, desarrollo sostenible, bienestar y solidaridad social, interés social, principios preventivo y precautorio, conservación y productividad, equidad intra e intergeneracional, equidad de género, participación, adaptación y respeto a la cultura (CI-ZEE, 2008).
3. La creación de la Ley de pesca en 2005, la cual tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas.



- Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.
4. La presentación por parte del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) en 2007, de la Propuesta de Ordenamiento para la Conservación de la Diversidad de Costa Rica o GRUAS II, donde destaca en la temática analizada el Vol. III: Análisis de Vacíos de Representatividad e Integridad de la Biodiversidad Marina y Costera.
 5. La puesta en marcha en febrero de 2009 del manual para la elaboración de planes reguladores costeros del Instituto Costarricense de Turismo (ICT, 2009), y la incorporación de dos nuevas categorías de manejo en mayo de 2009, la categoría de Reserva Marina, y la de Áreas Marinas de Manejo por medio del decreto No. 35369-MINAET. (Ministerio de Ambiente y Energía).
 6. La creación en noviembre de 2009, de la iniciativa de conservación público-privada llamada Costa Rica por Siempre, que entre 2011 y 2012 se enfocó en crear un fondo para financiar la confección y actualización de planes de manejo para las áreas marinas protegidas.
 7. La creación en julio de 2012, de la Comisión Nacional del Mar (CONAMAR), como autoridad máxima de articulación y gestión integrada entre las diferentes instancias del sector público, que hacen parte de la institucionalidad marina costarricense.
 8. La creación en julio de 2012, la creación del Viceministerio de Aguas y Mares dentro del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, que reemplaza a dicho Consejo y cuyo mandato es encargarse de las políticas para proteger el recurso marino e hídrico del país, los océanos, los ríos y los humedales. Comprometiéndose a coadyuvar en el cumplimiento de la estrategia de 2007.
 9. La creación de la Política Nacional del Mar Costa Rica 2013 – 2028, la cual busca que el Estado costarricense gestione de manera integral, sostenible, equitativa y participativa, los espacios

marinos y costeros, así como sus bienes y servicios, con los recursos económicos y humanos necesarios, para el bienestar de sus ecosistemas y de sus habitantes.

10. Finalmente, y entre los estudios técnicos con mayor relevancia a nivel costero en Costa Rica, destaca la elaboración en 2013 del documento “Análisis de vulnerabilidad de las zonas oceánicas y marino-costeras de Costa Rica frente al cambio climático” por parte de BIOMARCC, SINAC y GIZ, este establece en cuanto a la vulnerabilidad de los distritos costeros que la costa del Pacífico contiene la mayoría de las zonas costeras del país con mayor proporción de territorio con muy alta vulnerabilidad al cambio climático. Los distritos más vulnerables, es decir, los que tienen la mayor parte de su territorio en las categorías de vulnerabilidad alta o muy alta, son Bejuco, Sámara, Nosara, Porozal, Manzanillo y Pitahaya. Así como Puerto Jiménez y Pavón. En su mayoría con una capacidad adaptativa muy baja, que combinada con un alto impacto potencial en los suelos, bosques y otros elementos sensibles, los ubica en esta situación. Distritos con muy baja capacidad adaptativa como Río Blanco, Valle de la Estrella y Cahuita, tienen un impacto potencial menor del cambio climático, por lo que no están en una situación tan crítica.

A esto esfuerzos se le debe sumar la concreción de diversas organizaciones no gubernamentales que ha venido trabajando en el empoderamiento de las comunidades costeras y en la conservación, protección y aprovechamiento sostenible de los recursos marino – costeros.

Recomendaciones prácticas: el camino por recorrer

Costa Rica se ha posicionado a nivel mundial como una nación abanderada por las políticas y buenas costumbres en torno a la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos (Barrantes, 2012), sin embargo hay una necesidad clara por retomar el camino logrado y establecer prioridades entorno a la gestión integrada y la adaptación de las zonas costeras, que le dé garantía a las comunidades costeras de un desarrollo costero justo, inclusivo y solidario frente a los riesgos climáticos, que materialice en el territorio las leyes, decretos y reglamentos dictados desde el Gobierno de la República.



Un desarrollo costero justo, inclusivo, solidario y de acuerdo a su contexto, que procure nuevas políticas en adaptación costera enfocadas hacia la mejoría de las necesidades actualmente insatisfechas de las poblaciones costeras, dándole las herramientas para amortiguar los riesgos y prevenir los desastres producto del fenómeno climático, generando también acciones hacia la protección de los recursos marino costeros, su uso y aprovechamiento sostenible y su conservación; definidas por medio de procesos que articulen y comuniquen a las comunidades, instituciones públicas, empresas y gobiernos. Para ello, hay doce desafíos que se proponen como base para la generación de lineamientos de políticas públicas hacia la adaptación de las zonas costeras.

1. Un Viceministerio de Aguas y Mares ocupado por mejorar las políticas actuales y la creación de nuevas políticas hacia el fortalecimiento, empoderamiento de las comunidades costeras y los ecosistemas hacia la adaptación al cambio climático. Los riesgos actuales producto del cambio climático en las zonas costeras evidencian la necesidad de políticas de Estado que busquen adaptar preventivamente, mejorando el accionar de las actoras y los actores que mantienen un vínculo con los espacios costeros y sus recursos, recientemente se ha incorporado el Viceministerio y la CONAMAR como las instancias con mayor injerencia en la toma de decisiones entorno a las costas y mares, por lo que es preciso que desde este espacio se formulen acciones para la adaptación costera colocando en el centro a las personas que residen en las zonas costeras, logrando la consolidación de sistemas de alerta temprana en las costa, el rescate de la memoria histórica y la proyección de acciones ante el cambio climático desde las buenas prácticas de las comunidades costeras, así como el intercambio de estas.
2. Para garantizar la operatividad y ejecución de las políticas en adaptación es vital contar con el recurso económica, para ello se deben impulsar financiamientos económicos que permitan poner en marcha las acciones y los mecanismos hacia la adaptación de las zonas costeras articulados desde los lineamientos, dándole adecuadas alternativas a las comunidades en las zonas costeras.
3. La generación del conocimiento técnico científico necesario para el establecimiento de políticas de adaptación al cambio climático en zonas costeras, sin dejar de lado la experiencia práctica acumulada en las comunidades costeras, y sus acciones exitosas para la reducción de las vulnerabilidades frente a las amenazas. Garantizando el acceso de los datos crudos y la información de las instituciones públicas como el Instituto Meteorológico Nacional, la Dirección de Cambio Climático, y otras entidades a las comunidades. Además, se deben realizar escenarios sociales de los impactos en las comunidades costeras que acompañen los escenarios que ya se han presentado.
4. El empoderamiento comunitario frente al cambio climático, que posibilite la autogestión y toma de decisiones desde lo local. Este empoderamiento debe ser fortalecido desde lideresas y líderes informados, es decir que cuenten con la información pertinente para el establecimiento de procesos, acciones y estrategias locales frente a los riesgos climáticos.
5. La estrategia desde estos espacios de toma de decisiones deben guiarse bajo un ordenamiento espacial costero y marino, que integre los diferentes elementos vinculados en estos espacios, que sea inclusivo y solidario con las personas, que busque el aprovechamiento sostenible y la protección de los recursos marino costeros, y que asegure espacios de conservación de ecosistemas de alta biodiversidad como los humedales, bocas de los ríos y bosques en las zonas costeras.
6. La adecuada supervisión y acompañamiento a los gobiernos locales en la adjudicación de permisos de construcción y residencia en las zonas restringidas de la zona marítima terrestre es otro de los desafíos frente a una real adaptación de las zonas costeras, tomando en cuenta durante la confección de los planes reguladores costeros y el desarrollo de ciudades costeras como Golfito, Puntarenas, Limón y Jacó, escenarios base y aportes técnicos actualizados, así como la concreción de estos instrumentos de ordenamiento territorial en un plazo medio, es decir, entre uno y dos años de elaboración y aprobación.
7. El derecho a la tenencia de la tierra por parte de los pobladores originales en la zona marítima terrestre es otro desafío necesario de valorar. Se debe revisar la normativa nacional que regula el acceso a tierra en las zonas costeras, dándole especial atención al derecho de los pobladores originarios de las zonas costeras y la posibilidad de espacios en la zona restringida destinados al



- resguardo de las comunidades originarias y su cultura, siendo vital en este tema la revisión de la iniciativa de Territorios Comunitarios Costeros.
8. El mejoramiento de los espacios de participación y empoderamiento hacia la construcción de resiliencia costera frente al fenómeno climático. Darle a las comunidades y personas vinculadas con los espacios costeros la información necesaria y la capacitación para enfrentar los riesgos climáticos.
 9. La generación de redes locales integradas por instituciones públicas y el mejoramiento de la calidad y servicios de los centros educativos, centros de salud e infraestructura vial. Se requiere la mejora de las escuelas y colegios; hospitales, clínicas y ebais; de la red vial y accesos en los espacios costeros, esto con el objetivo de mantener una red local de espacios para la atención de riesgos e intervención inmediata a desastres en las zonas costeras, ante amenazas hidrometeorológicas extremas (huracanes, ciclones tropicales, tormentas, inundaciones y deslizamientos entre otros).
 10. La buena gobernanza de los ecosistemas costeros. Generar nuevas acciones y mecanismos a la atención de los humedales, manglares, pastos marinos y arrecifes costeros, así como los bosques tropicales y desembocaduras de los ríos, sistemas que proporcionan diversos servicios a nivel social, natural y económico entre ellos la protección de las costas y las poblaciones. Estas acciones deben incentivar la participación de las pobladoras y los pobladores en las zonas costeras que mantienen un vínculo con estos espacios.
 11. El logro de políticas de conservación de las áreas silvestres protegidas con territorio marino costero en función de su protección como reductores del aumento en el nivel del mar y la erosión de los frentes de playa, así como la captación y el almacenamiento de dióxido de carbono (carbono azul).
 12. El uso y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos costeros, y el reconocimiento de la pesca artesanal como una actividad económica. Incentivar la creación de mayores oportunidades en el corto plazo hacia el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos que reduzcan las problemáticas actuales producto de actividades económicas extractivas

y sobre-explotación en pesca y aprovechamiento de los recursos. Logrando una adecuada gestión de los recursos pesqueros, en procura de mejorar en la capacitación hacia la utilización de artes de pesca de bajo impacto y la buena gestión de los *stocks* pesqueros por parte de las pescadoras y los pescadores, así como las personas dedicadas a oficios de extracción de otros recursos marino costeros, esto con el objetivo de mantener los ecosistemas saludables y asegurar el recurso de forma sostenible.

Lineamientos de políticas de adaptación en las zonas costeras

Pese a que Centroamérica es responsable tan solo del 0,5% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero (GEI), y Costa Rica del 0,02 %, entre las regiones tropicales de todo el planeta es la zona más vulnerable al cambio climático o principal “punto caliente”, vulnerabilidad que se agudiza debido a la existencia de los rezagos sociales y económicos. (Carazo, Figueroa y Pentzke, 2012). Situación que se refleja en las zonas costeras en Costa Rica y por lo que se hace necesaria la elaboración y la ejecución de políticas públicas hacia la adaptación frente al cambio climático.

Estas políticas deben ser inclusivas, solidarias, integrales y prospectivas, alimentadas desde una visión de derechos humanos, cambio climático y desarrollo, garantizando una gestión pública capaz de respetar la dignidad humana, y con perspectiva de género, es decir, que reconozca y fortalezca el papel de la mujer y la juventud en el desarrollo costero y marino. Además, deben integrar los estudios más actuales y las lecciones aprendidas por parte de las comunidades, dando garantía de resultados acordes al contexto y situación del territorio, buscando resultados al corto, mediano y largo plazo.

Como se propone en la sección anterior, la elaboración de las políticas debe tomar en cuenta a la comunidad como un motor de acción y primer nivel de trabajo en la adaptación y reducción de riesgos climáticos, garantizando la revisión constante y el logro de los objetivos en las comunidades costeras.

Las políticas de adaptación en las zonas costeras al cambio climático deben elaborarse tomando en cuenta el concepto de manejo integral de las cuencas hidrográficas, es decir, que coloquen en el imaginario de las comunidades costeras la noción de



sistema, de compartir el espacio con las comunidades que viven aguas arriba por ejemplo, generando así un sentido mayor de pertenencia e identidad territorial. Así mismo, es necesario realizar de forma paralela esfuerzos para elaborar políticas destinadas a la adaptación de las cuencas en su totalidad, manteniendo la conciencia colectiva de las necesidades y vulnerabilidades que se comparten cuenca arriba y cuenca baja, buscando el respeto de quienes habitan fuera de las zonas costeras en cuanto a la contaminación de ríos, causes y quebradas, así como la deforestación y otras actividades económicas que ponen en mayor riesgo los recursos marino costeros.

También estas políticas deben ir acompañadas de lineamientos hacia el aprovechamiento sostenible, la protección y la conservación de los recursos marinos costeros, desde el ordenamiento territorial, buscando la creación de áreas silvestres protegidas como reservas marinas y áreas marinas de manejo, así como el establecimiento de los planes reguladores costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Generando un modelo de desarrollo costero participativo en el cual haya conservación y las comunidades pueda continuar con su modo de vida.

Las políticas en adaptación costera deben generar acciones y mecanismos hacia el fortalecimiento de los gobiernos locales como agentes de multiplicación, donde los tomadores de decisiones conozcan la realidad de las comunidades, y prioricen los medios entre gobierno local – comunidad hacia la escucha asertiva, la educación y la participación comunitaria en la toma de decisiones, de esta forma se garantizará que las lecciones aprendidas de las comunidades frente a los riesgos climáticos sean expuestos y tomados en cuenta, así también que la participación de las comunidades hacia la toma de decisiones sea informada, por medio de capacitaciones y procesos educativos desde los gobiernos locales, basados en un aprendizaje colectivo horizontal.

Participación ciudadana hacia la adaptación al cambio climático

El mandato es claro, la adaptación de las zonas costeras se debe centrar en las personas y su participación como motor de acción frente al cambio climático. De manera tal que es necesario el fortalecimiento de los espacios de capacitación y participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, así como de las estructuras existentes en los gobiernos locales y en el gobierno central.

Así, si las comunidades conocen mejor las vulnerabilidades y riesgos presentes a nivel local podrán gestionar con mejores resultados su territorio, descentralizando las acciones marino costeras frente al fenómeno climático. Para ello, es importante fomentar en las comunidades espacios de participación como comités de apoyo comunitario u observatorios hacia la promoción de su desarrollo y bienestar, así como del empoderamiento por parte de las comunidades, la autogestión y la construcción de resiliencia climática.

Las políticas de adaptación de las zonas costeras deben lograr la toma de decisiones de manera contextualizada, con el objetivo de mantener una visión real; tomando en cuenta la identidad de cada comunidad costera, sus necesidades y su cultura. Coordinando los esfuerzos entre las partes interesadas y las afectadas, cambiando así los sistemas actuales de consulta a las comunidades por mecanismos reales de participación ciudadana.

También, las políticas deben ser acompañadas por estrategias de intercambio y transferencia de conocimientos, experiencias prácticas y metodologías de acción entre comunidades a nivel nacional. Este tipo de esfuerzos deben ser desarrollados desde instancias como el Viceministerio de Aguas y Mares, Incopescas y la Dirección de Cambio Climático, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales, entidades académicas y actores de relevancia presentes en las comunidades. Esto garantiza la formación de liderazgos informados y la puesta en marcha de experiencias exitosas, lo que puede llevar al desarrollo de estrategias nacionales en adaptación de las zonas costeras a nivel nacional, regional e internacional, desarrollando redes de intercambio del conocimiento adquirido.

Este punto hace necesario el acceso a la información de manera universal, es decir, desde las instancias técnicas, gubernamentales y otras generadoras de datos y conocimiento buscando el intercambio de información técnico – científica y la de tradición oral (cultural) o memoria histórica, con el objeto de ser considerados, conocidos y entendidos por parte de las comunidades. Valorando así la experiencia local como eje de información.

Estos lineamientos en políticas públicas permiten también el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana ante eventos hidrometeorológicos extremos y variaciones de las condiciones del sistema marino costero. Pudiéndose integrar la comunidad



en el ejercicio de resguardo y prevención de los desastres producto del cambio climático por medio de la participación activa, empoderada e informada.

Los principales retos de la gestión integrada de zonas costeras en Costa Rica

En Costa Rica, el reconocimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones de las problemáticas, vulnerabilidades y riesgos que le competen siempre han sido parte de las propuestas en leyes o estrategias nacionales y locales, sin embargo su materialización real en las comunidades no se ha logrado de la forma tal en que se propone, por ello este se convierte en uno de los desafíos prioritarios en el logro de políticas de adaptación de las zonas costeras. Debido a que el logro de la adaptación al cambio climático, se encuentra directamente relacionado a la participación, empoderamiento y auto gestión por parte de las comunidades en los procesos de toma de decisiones.

Así también, frente a los escenarios al mediano y largo plazo, y los trastornos que actualmente padecen los diferentes ecosistemas marino-costeros en Costa Rica producto de la mala gestión en las

cuenca hidrográficas y en las zonas de llanura –cuenca baja, se hace más que evidente la necesidad de dictar políticas y lineamientos estratégicos para la salvaguarda de los recursos, que prioricen en la restauración de los espacios naturales que sirven de amortiguamiento ante el aumento del nivel del mar, la erosión costera o el aumento de la temperatura, tales como humedales (manglares, pastos marinos y arrecifes), así como bosques asociados a los cuerpos fluviales aguas arriba.

Con ello, el acceso a la información por parte de las partes involucradas y afectadas es vital, propiciando una mejor y mayor respuesta por parte de las comunidades y los grupos establecidos en comunidad para gestionar las acciones frente al cambio climático, la observación de la dinámica del sistema y sus variaciones producto al cambio climático y la puesta en marcha de un sistemas de alerta temprana a eventos hidrometeorológicos extremos.



Autor

Fernando David Mora Rodríguez

Geógrafo. M.Sc. en Gestión Integrada de Áreas Costeras Tropicales.

Viceministro de Aguas, Mares, Costas y Humedales 2014-2018.

Su experiencia profesional se ha desarrollado alrededor de temas como ordenamiento territorial, geomorfología litoral, gestión de riesgo y adaptación al cambio climático

Pié de Imprenta

Fundación Friedrich Ebert
San José | Costa Rica

Hansjörg Lanz
Representante Fundación Friedrich Ebert
para Costa Rica, Nicaragua y Panamá
E-Mail: costarica@fesamericacentral.org
Tel.: +506 2296 0736
<http://www.fesamericacentral.org>

En 1965 la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES, Fundación Friedrich Ebert) abre en Costa Rica su primera oficina en la región centroamericana. El 23 de julio de 1965 se firma el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Alemania y el Gobierno de Costa Rica. El 1° de setiembre de 1980 se aprueba la Ley no. 6454 que lo ratifica.

Por más de 45 años la Fundación Friedrich Ebert en Costa Rica ha desarrollado sus actividades como plataforma de diálogo, análisis político y de asesoría política. La participación de múltiples actores y el fortalecimiento de la democracia social son bases de la cooperación realizada con instituciones sociales y políticas costarricenses.

En la actualidad, la Fundación Friedrich Ebert, a través de su oficina en Costa Rica, desarrolla los ocho campos de trabajo regional de la FES en América Central. El concepto de planificación en red de las seis oficinas centroamericanas consiste del trabajo nacional con intercambio regional y seguimiento nacional. Las actividades permiten una cooperación con múltiples actores progresistas en los seis países centroamericanos y en los campos de la justicia social, la democracia, el cambio climático, la economía sostenible y la seguridad. Destaca además, en lo nacional y lo regional el trabajo sindical, de género y con jóvenes - agentes de cambio.

El uso comercial de todos los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin previa autorización escrita de la FES.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las de la Friedrich-Ebert-Stiftung.

ISBN 978-9977-961-44-6